



RESOLUCION R-Nº 0801-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 AGO 2015

Expte. Nº 17.592/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Sr. Juan Carlos PALAVECINO, Responsable Administrativo de la Editorial de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por el Secretario de Extensión Universitaria, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, destinado a gastos de organización para la presentación del libro "Tiempo Libre para el ocio, la recreación y el deporte: Diálogos" compilación del Prof. Eduardo P. BELLAVILLA (post mortem) y de la Prof. Eline DECCACHE MAIA, llevado a cabo el día martes 9 de junio en el Palacio Zorrilla – Buenos Aires 177.

QUE el Sr. PALAVECINO presentó la rendición de cuentas por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 05/100 (\$ 1.383,05), con los comprobantes debidamente conformados.

QUE por TESORERÍA GENERAL se procedió a la devolución de la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS CON 95100 (\$ 116,95), según consta en Recibo Nº 628/2015.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 05/100 (\$ 1.383,05), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondientes fueron presentados por el Sr. Juan Carlos PALAVECINO, Responsable Administrativo de la Editorial de esta Universidad, y destinados a gastos de organización para la presentación del libro "Tiempo Libre para el ocio, la recreación y el deporte: Diálogos" compilación del Prof. Eduardo P. BELLAVILLA (post mortem) y de la Prof. Eline DECCACHE MAIA, llevado a cabo el día martes 9 de junio en el Palacio Zorrilla – Buenos Aires 177.

ARTICULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2015:

- | | |
|---|-------------|
| - A.0020.014.017.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4. | \$ 1.241,00 |
| - A.0020.014.017.000.11.01.00.00.05.00.2.9.4.0000.1.21.3.4. | \$ 80,00 |
| - A.0020.014.017.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4. | \$ 62,05 |

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta